



Resumen Ejecutivo

El Programa de Infraestructura Indígena “PROII” tiene como objetivo “Disminuir el rezago en infraestructura para los habitantes de las localidades elegibles dentro del Programa”. Por elegibles se entiende las localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. El Problema de rezago en la dotación de infraestructura básica en pueblos y localidades indígenas que enfrenta PROII, se ocasiona debido a la carencia en vías de comunicación, limitaciones de obras de energía eléctrica, carencias de obras de drenaje y obras de agua potable.

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que competen al Programa en cuestiones de Procesos de Gestión. A su vez, se verifica que los Componentes y Actividades que rigen al Programa contribuyan al cumplimiento del propósito y fin acorde a sus supuestos. Asimismo se verifica que el recurso haya sido ejercido de manera eficiente.

PROII cuenta con una alineación al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) en el Eje 2 “México incluyente”; Tema “Desigualdad y Discriminación”; Objetivo 01 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”; Línea de acción 002 “Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva”. Con el Plan Estatal de Desarrollo(2010-2016) en el Eje 1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 08 “Etnias”; Subtema 01 “Pueblos y Comunidades Indígenas”; Objetivo 004 “Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas”. Y con el Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, Tema 00 “Programa Sectorial Grupos étnicos y Comunidades Indígenas” Estrategia 01” Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas”.

Los Procesos, obligaciones y facultades de las instituciones que administran el Programa (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas “CDI” y el Gobierno del Estado de Chihuahua) son establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena,





suscrito el 23 de enero de 2015. Así como en las Reglas de Operación del PROII a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la CDI.

Las metas establecidas para cada Componente del Programa, sus variables programados, y sus resultados para el año 2015, se detallan en el Reporte PRBRREP102, Seguimiento a la Matriz de Indicadores, Cierre Anual 2015. De este reporte, destaca que los Componentes C01 (Obras de comunicación terrestre realizadas) y C02 (Obras de drenaje y saneamiento realizadas) cumplieron con la totalidad de sus metas programadas.

Finalmente, en cuestión de ejercicio de recursos, el Programa uso el 99.87% de su Presupuesto. Esto se puede ver en la Situación Financiera, elaborado por la Dirección General de Programas de Inversión Pública, el cual nos muestra que PROII gastó \$310,494,172.32 pesos para un presupuesto de \$ 310,877,142.16 pesos.





INTRODUCCIÓN

El Programa de Infraestructura Indígena inicio operaciones en el ejercicio fiscal del año 2008, dedicándose a promover la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación; Agua Potable; Drenaje y Saneamiento.

Asimismo, beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.

Se enfoca en eliminar el rezago en la dotación de infraestructura básica de infraestructura en los pueblos y comunidades indígenas de alta y muy alta marginación¹.

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación se define: “considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;

¹ Fuente 2. Árbol del Problema. Proporcionado por el Ente Público



- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Finalmente se hace del conocimiento, el empleo de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado².

² Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.



TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

- i. **Identificación del Programa:** Programa de Infraestructura Indígena “PROII”, coordinado por la Secretaría de Hacienda e inició operaciones en el año 2008³.
- ii. **Problema o necesidad que se pretende atender:** se pretende atender: “El rezago en la dotación de infraestructura básica en los pueblos y comunidades indígenas de alta y muy alta marginación”⁴.
- iii. **Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales:** El Programa se alinea al PND 2013-2018 en el Eje 2 “México incluyente”; Tema “Desigualdad y Discriminación”; Objetivo 01 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”; y Línea de acción 002 “Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva”.
Con el PED 2010-2016, en el Eje 1 “Desarrollo Humano y Calidad de Vida”; Tema 08 “Etnias”; Subtema 01 “Pueblos y Comunidades Indígenas”; y Objetivo 004 “Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas”.
Asimismo, el Programa tiene alineación con el Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016, Tema 00 “Programa Sectorial Grupos étnicos y Comunidades Indígenas”; y Estrategia 01” Incorporar la participación de las comunidades indígenas y a sus autoridades tradicionales en las distintas iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas”.
- iv. **Descripción del objetivo del Programa:** “Los habitantes de las localidades elegibles dentro del Programa disminuyen su rezago en infraestructura”. Por elegibles se entiende a localidades que

³ Fuente 48. Datos generales del Programa. Proporcionado por el Ente Público.

⁴ Fuente 2. Árbol del Problema. Proporcionado por el Ente Público



- al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes⁵.
- v. **Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa:** Se entiende por población potencial a aquellas personas que viven en localidades en donde al menos el 40% se identifique como indígena, de alta o muy marginación, que su población sea de entre 50 y 15,000 habitantes y que carezcan de al menos un servicio de infraestructura, ya sea agua, alcantarillado o electrificación. Su cuantificación es de 26,557 mujeres y 26,770 hombres. La población objetivo del Programa es aquella que cuente con las características de la población objetivo, y que el Programa esté en condiciones de atender. Su cuantificación es de 5, 204 mujeres y 5, 200 hombres⁶.
- vi. **Cobertura y mecanismos de focalización de la población potencial y objetivo:** La cobertura del Programa se dirige hacia localidades del Estado de Chihuahua en donde al menos el 40% de su población se identifique como indígena, de alta o muy alta marginación y su población sea e entre 50 y 15,000 habitantes⁷.
- vii. **Presupuesto autorizado, Modificado y Gasto del Programa:** El Presupuesto autorizado del Programa fue de \$0.00⁸, el Modificado de \$310, 877,142.16 M.N. Su gasto de \$310,494,172.32 M.N. dando una variación Gasto vs Modificado de \$382,969.84 M.N. ⁹
- viii. **Fuentes de financiamiento del Programa:**
Recurso del Fondo para Infraestructura Social Estatal 2015.
Reasignaciones de Recursos Federales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

⁵ Fuente 14. Matriz de Marco lógico 2015. Proporcionado por el Ente Público

⁶ Formato SH-PRG2 Focalización de la población objetivo 2015. Proporcionado por el Ente Público

⁷ Ibídem

⁸ Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual 2015. Proporcionado por el Ente Público

⁹ Situación Financiera. Dirección General de Programas de Inversión Pública 2015. Proporcionado por el Ente Público



2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Para la gestión y operación del Programa “PROII”, interviene:

Secretaría de Hacienda

- Dirección General de Egresos.
- Dirección de Programas de Inversión.
- Dirección de Seguimiento Financiero de Inversión Pública.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

- Dirección de Caminos.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Dirección del CSCT.
- Subdirección de Obras del CSCT.

Junta Central de Agua y Saneamiento.

- Dirección Técnica.

Municipios del Estado.

- Con zonas de atención prioritaria.
- Con localidades de alta y muy alta marginación.¹⁰

Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE):

Es el cuerpo colegiado de Coordinación Interinstitucional creado con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos correspondientes a las diferentes instancias participantes en la concertación y ejecución de acciones con los Gobiernos Estatales en el marco del Programa de

¹⁰26. Entes públicos, Unidades administrativas, Áreas responsables y/u organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del Programa. Proporcionado por el Ente Público.



Infraestructura Indígena. La instalación del CORESE se hará por única ocasión y estará vigente en tanto sea considerado en las Reglas de Operación del Programa. El CORESE tiene como objetivo: Asegurar que el Programa se ejecute con oportunidad y se cumpla con los compromisos establecidos, así como valorar y validar la programación, ejecución y seguimiento de las acciones del Programa con los Gobiernos Estatales.¹¹.

¹¹Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, suscrito el 23 de enero de 2015. Proporcionado por el Ente Público.





3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, suscrito el 23 de enero de 2015, se detectan las siguientes obligaciones y compromisos de los actores que intervienen en el Programa:

En lo que respecta a la transferencia de recursos:

- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), aportará la cantidad de \$221,228,285.77 pesos.

En cuanto a la relación interinstitucional:

- La CDI es quien se encarga de normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional del Programa. Así como también de aportar los recursos previstos.
- El Gobierno del Estado de Chihuahua se encarga de conducir, integrar, e instrumentar los procesos y actividades con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación seguimiento, control y cierre de ejercicios conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por la CDI. Asimismo, recibe y valora con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, con el fin de habilitar su integración en la propuesta de obras que se le presentará a la CDI.
- El CORESE será la instancia para el seguimiento a la ejecución del Programa en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Coordinación.

Lo mencionado con anterioridad entra en conformidad y queda establecido en las Reglas de Operación del Programa en su punto 2.6.2. Obligaciones.



4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con los que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los recursos federales del PROII se interrelacionan con el Programa de Electrificación de Localidades Indígenas CFE-CDI-Gobierno del Estado de Chihuahua 2015, Clave 7675015. Dicha interrelación se origina en el Convenio Específico de Coordinación para la realización de obras de electrificación en diversos Municipios del Estado de Chihuahua, durante 2015, en el marco del Programa de Infraestructura Indígena, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad CFE, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Gobierno del Estado de Chihuahua¹².

En dicho Convenio, se establece que la CDI se compromete a aportar la cantidad de \$73,852,800.00 pesos como recursos federales otorgados al Programa de Electrificación de Localidades Indígenas CFE-CDI-Gobierno del Estado 2015.

¹² Fuente 17 Convenio Específico de Coordinación para la realización de obras de electrificación en diversos Municipios del Estado de Chihuahua, durante 2015, en el marco del Programa de Infraestructura Indígena, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad CFE, la CDI y el Gobierno del Estado de Chihuahua. Proporcionado por el Ente Público.



TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el Cronograma de Ejecución para el Programa de Infraestructura Indígena y las Reglas de Operación del Programa, se establecen los siguientes procesos:

Nombre del Proceso	Fase del Proceso Presupuestario a la que pertenece	Instancia Responsable del Proceso	Texto descriptivo
Programación.	Programación / Presupuestación	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través de los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena de su adscripción.	La CDI elaborará y difundirá los mecanismos, instrumentos de apoyo y procedimientos que garanticen la conducción expedita del Programa, que permitan armonizar las tareas y actividades de los participantes en congruencia y apoyo a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.
Supervisión General y Ejecución de Obra.	Ejercicio y Control	Gobierno del Estado a través de las ejecutoras designadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las	Las ejecutoras iniciarán los procesos de contratación de las obras, Estudios y Proyectos en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la fecha de firma



6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los procesos realizados para la entrega y/o recepción de sus componentes se detallan en las Reglas de Operación, dentro del Diagrama de Flujo, en el cual se desprende que mediante Contrato o Administración Directa se llevan a cabo cuatro tipos de procesos, consistentes en:

- Programación;
- Supervisión General y Ejecución de Obras por Contrato o Administración Directa;
- Ministración de Recursos de Obras por Contrato o Administración Directa; y
- Cierre Operativo y de Ejercicio de Obras por Contratos o Administración Directa.

A ese respecto, los Componentes son congruentes y se relacionan para hacer factible su entrega, toda vez que éstos se centran en C01 Obras de comunicación terrestre realizadas, C02 Obras de agua potable realizadas, C03 Obras de drenaje y saneamiento realizadas, AC0101 Programación y presupuestación de obras de comunicación terrestre, AC0201 Programación y presupuestación de obras de agua potable, y AC0301 Programación y presupuestación de obras de drenaje y saneamiento.



7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015, se contempla un apartado de auditoría, control y seguimiento; los actores interrelacionados, como se observa en la disposición referida, tendrán participación en el control y seguimiento:

4. Auditoría, control y seguimiento

“La CDI, por conducto de sus Delegaciones en los estados, participará en el seguimiento físico y financiero de las obras que ejecute el Gobierno del Estado. La Dirección General de Infraestructura participará en el seguimiento y acciones de verificación a partir de los informes que recabe a través de las Delegaciones. En el ámbito del CORESE, las diferentes instancias que lo integran podrán realizar las revisiones que estimen convenientes.

Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a las obras, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas. En los términos de los acuerdos entre la Secretaría de la Función Pública y los Gobiernos Estatales, será la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en coordinación con las Contralorías de la Estados y en su caso, los auditores designados para tal efecto, quienes auditarán la ejecución y correcta aplicación de los recursos que se entreguen a los ejecutores del gasto locales.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones, así como las restituciones que procedan.”



Igualmente en el punto de los Lineamientos, tema 8. Funciones, subtema 3. De las Delegaciones Estatales de la CDI, se establecen las obligaciones del CDI, en donde destacan actividades referentes al seguimiento¹⁴:

- Realizar actividades de seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones el Programa en su ámbito territorial de influencia, con base en la información que solicite a las entidades federativas y las instancias coadyuvantes de seguimiento y supervisión;
- Contratar servicios de supervisión;
- Notificar a la Dirección General de Infraestructura y al Órgano Interno de Control en la CDI las irregularidades que sean de su conocimiento; y
- Ser ejecutor de obras en los casos que por criterios técnicos, económicos y/o sociales ameriten su intervención.

¹⁴ Reglas de Operación del Programa. Proporcionado por el Ente Público





8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Formato PRBRREP014 Ficha técnica del indicador 2015, los Componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión son los siguientes:

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida
C01 Obras de comunicación terrestre, realizadas.	Porcentaje de obras de comunicación terrestre, realizadas.	Mide el porcentaje de obras de comunicación terrestre realizadas con respecto a las obras de comunicación terrestre programadas.	Obras
C02 Obras de agua potable, realizadas.	Porcentaje de obras de agua potable, realizadas.	Mide el porcentaje de obras de agua potable realizadas con respecto a las obras de agua potable programadas.	Obras
C03 Obras de drenaje y saneamiento, realizadas.	Porcentaje de obras de drenaje y saneamiento, realizadas.	Mide el porcentaje de obras de drenaje y saneamiento realizadas con respecto a las obras de drenaje y saneamiento programadas.	Obras

A ese respecto, se indica que los Componentes del Programa son los adecuados y se encuentran establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable, es decir el Acuerdo por el que se modifican las Reglas



de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que en el apartado 2.5.4 “Tipo de apoyo” se especifica que los beneficiarios del Programa podrán ser apoyados en los conceptos de: caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares; electrificación; agua potable; drenaje y saneamiento; elaboración de proyectos y estudios; y edificación de vivienda.

Los indicadores estratégicos establecidos en los Componentes del Programa miden el desempeño del mismo en ese nivel, toda vez que se trata de indicadores de eficacia, es decir “miden el nivel de cumplimiento de los objetivos” y que se aplica preferentemente a fin, propósito, componente y actividad, es decir los cuatro niveles, esto con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cumpliendo así, con el resultado clave, que es el cambio sustantivo entre la situación descrita con el problema y la situación descrita una vez alcanzada la solución del problema.





TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los Componentes y Actividades de la Matriz de Marco Lógico para el Programa sujeto a evaluación, se presentan en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente 01	Obras de comunicación terrestre realizadas.	Las dependencias operadoras reciben las obras y proveen el servicio.
Componente 02	Obras de agua potable realizadas.	Las dependencias operadoras reciben las obras y proveen el servicio.
Componente 03	Obras de drenaje y saneamiento realizadas.	Las dependencias operadoras reciben las obras y proveen el servicio.
Actividad C0101	Programación y Presupuestación de obras de comunicación terrestre.	Las entidades presentan sus requerimientos con oportunidad y cuentan con proyecto ejecutivo.
Actividad C0201	Programación y Presupuestación de obras de agua potable.	Las entidades presentan sus requerimientos con oportunidad y cuentan con proyecto ejecutivo.
Actividad C0301	Programación y Presupuestación de obras de drenaje y saneamiento.	Las entidades presentan sus requerimientos con oportunidad y cuentan con proyecto ejecutivo.

A ese respecto, y con el objetivo de conocer si la MML correspondiente a PROII está diseñada bajo los estándares de lógica vertical y horizontal, la cual permita a los Componentes y Actividades cumplir con el propósito del Programa, se analizará si cumplen con los requisitos mostrados en las tablas que se encuentran en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:



Para Lógica Vertical:

Preguntas	Respuesta
¿Las Actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada Componente?	No
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el Programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivo? (Mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)	Sí

- Las Actividades detalladas no son las necesarias ni suficientes para producir o entregar cada Componente, toda vez que sólo se indica la programación y presupuestación, más no la ejecución o la construcción de las obras mencionadas. Asimismo, tampoco cumple con lo establecido en el artículo 55: “se deberán identificar y enunciar cuando menos 2, máximo 3 actividades principales que implican costos y presentadas en orden cronológico, siendo éstas las tareas a cumplir para lograr cada uno de los componentes”.
- Existe duplicidad en las Actividades indicadas para cada Componente, toda vez que estas se indican como “Programación y presupuestación” de cada tipo de obra (comunicación terrestre, agua potable, y drenaje y saneamiento). Sin embargo, no se incluye la ejecución de las obras.



Para Lógica Horizontal:

Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- Los medios de verificación identificados para los indicadores en los cuatro niveles no son los necesarios ni suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa, toda vez que el Ente Público se limita a mencionar el portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: <http://www.gob.mx/cdi>. Dicho medio de verificación, no cumple con lo establecido en la Guía de la SHCP, toda vez que “deben proporcionar información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos. Puede incluir: estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables”¹⁵.

¹⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, cada una de las autoridades que participa del Proceso se ve en la imperiosa necesidad y deber de generar y publicar la debida documentación impresa o electrónica (artículo 13 LFPRH), que acredite el ingreso y egreso de toda cantidad que pase por su disposición y se destine, así como la finalidad del uso de la misma¹⁶. En razón de lo anterior es que se exhibe la documentación financiera que acredita el cumplimiento de los preceptos referidos y el manejo de los recursos, consistente en la Situación Financiera.

Con base en la Situación Financiera que emite la Dirección General de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, hace un desglose de todas las obras realizadas para el Programa, así como una relación entre lo que se destinó, gasto y resto de cada una de ellas en cuanto al recurso y la ponderación global, de donde se obtiene que el Programa manejo un Presupuesto Total de \$310,877,142.16 M.N. Su gasto de \$310,494,172.32 M.N. dando una variación Gasto contra Modificado de \$382,969.84 M.N.¹⁷

Contiene este documento la aclaración siguiente: “Los saldos que presentan algunas obras se deben a cantidades no ejercidas, ya que no fueron necesarias para la terminación de las obras y que se consideran ahorros presupuestales”.

¹⁶ Información obtenida de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¹⁷ Situación Financiera. Dirección General de Programas de Inversión Pública 2015. Proporcionado por el Ente Público



B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Si bien, el Programa no se clasifica como uno de entrega de ayudas y/o subsidios, sino como uno de inversión, en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena, a cargo de la Dirección General de la CDI, se indica que las actividades de difusión del Programa se efectúan mediante la utilización de materiales audiovisuales y electrónicos, impresos, de carácter presencial o de otra naturaleza, con el objetivo de manifestar a los beneficiarios del Programa la existencia y operación de la Contraloría Social; esto es a nivel federal. Sin embargo, el Ente Público no presenta evidencia de que éstas actividades o medios de difusión se hayan llevado a cabo para el ámbito de acción estatal¹⁸.

¹⁸ Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena 2014. Proporcionado por el Ente Público.



13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que “promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación, Agua Potable y Drenaje y Saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa¹⁹”. En virtud de ello, la pregunta no le aplica al Programa.

¹⁹ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.



C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS

14. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que “promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación, Agua Potable y Drenaje y Saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa²⁰”. En virtud de ello, la pregunta no le aplica al Programa.

²⁰ Ibídem.



15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que “promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación, Agua Potable y Drenaje y Saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa²¹”. En virtud de ello, la pregunta no le aplica al Programa.

²¹ Ibídem.





D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que “promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación, Agua Potable y Drenaje y Saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa²²”. En virtud de ello, la pregunta no le aplica al Programa.

²² *Ibídem.*



17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2015, se establece en el apartado 2.3, que la población objetivo “corresponde a los habitantes de las localidades en donde al menos 40% de los mismos se identifique como población indígena y que carezca de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa”. Cumpliendo con ser:

- De alta o muy alta marginación; y
- Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.

A ese respecto, se presenta congruencia con lo indicado en el Formato SH-PRG2, en donde se identifica como “la población en localidades que al menos el 40% de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes que carece de cuando menos un servicio, ya sea de agua, alcantarillado o electrificación, y que será atendido con el programa”²³.

²³ Ídem. Focalización de la Población Objetivo. Proporcionado por el Ente Público



E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El mecanismo para verificar que los bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada se identifica en la fuente de información número 38, proporcionada por el Ente Público: “Ejemplo Actas de Entrega”. A ese respecto, se adjuntan las Actas de Cumplimiento de Terminación de las Obras de Electrificación en Diversos Municipios del Estado de Chihuahua (sic), mismas que corresponden a la parte de electrificación del Programa.

Para el caso del Programa en la realización de obras que no corresponden a electrificación, no se presenta evidencia que dé cuenta de dichos mecanismos.





F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa no entrega ayudas y/o subsidios, toda vez que “promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: Caminos rurales, Alimentadores y Puentes Vehiculares; Electrificación, Agua Potable y Drenaje y Saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa²⁴”. En virtud de ello, la pregunta no le aplica al Programa.

²⁴ Ibídem.



G. CONTRALORÍA SOCIAL

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Si bien, en las Reglas de Operación del Programa, dentro del apartado de “Quejas y Denuncias”, refiere a los medios que dispone el Ente Público, por los cuales la ciudadanía en general es capaz de emitir su percepción, de las obras que se realizan, así como de las actuaciones que esta instancia realiza con relación al Programa, de acuerdo con lo siguiente:

6.4 Quejas y Denuncias

“Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través de: El Órgano Interno de Control en la CDI; específicamente en el Área de Quejas y Responsabilidades, ubicada en la avenida México Coyoacán número 343, piso 2, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por Internet a la dirección electrónica: contraloria@cdi.gob.mx, responsabilidades@cdi.gob.mx; y telefónicamente al Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CDI (01-55) 91-83-21-00 extensiones 7255 y 7270 en la Ciudad de México.

El Centro de Contacto Ciudadano recibe quejas y denuncias en la cuenta de correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y por correspondencia en Av. Insurgentes Sur No. 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.; y en el número telefónico 2000-3000, extensión 2164, se da información de los medios para interponer quejas y denuncias en contra de servidores públicos federales.”

Éstas sólo representan el nivel federal del Programa, mientras que el Ente Público Coordinador no adjunta evidencia que permita conocer los mecanismos utilizados para conocer dicha percepción a nivel de operación estatal.



H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los mecanismos con los que cuenta el Programa para el seguimiento y monitoreo de su desempeño son el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – Cierre Anual 2015, y el Reporte PRBRREP014 Ficha Técnica de Indicadores. A ese respecto, el seguimiento a las Metas de Indicadores se encuentra normado por los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, en los siguientes artículos:

Artículo 146: Los entes públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos:

- I. Los indicadores estratégicos de los Planes y Programas;
- II. La Matriz de Indicadores para Resultados;
- III. Los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado;
- IV. Los Programas Operativos Anuales; y
- V. Las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Artículo 147. El seguimiento deberá realizarse en forma trimestral y anual para cada ejercicio fiscal según corresponda a través del Sistema Hacendario PbR/SED.

Asimismo, los indicadores para resultados del Programa para cada uno de los niveles cuentan con:

Factibilidad: toda vez que son monitoreables y adecuados, de conformidad con lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Aunque éstos podrían considerar también las dimensiones de eficiencia, calidad y economía, y no sólo la



22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño, siendo éste el Sistema Hacendario PbR / SED, el cual genera los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, entre otros. Éstos, permiten conocer los resultados que han obtenido los indicadores del Programa, en todos sus niveles, así como los valores que le conforman, las fórmulas para obtenerles y las posibles justificaciones de las variables que se obtengan que deriven de factores externos.

Para el Monitoreo del Programa y las Obras desarrolladas, se cuenta con el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, donde reportan trimestralmente el ejercicio de los recursos y la Situación Financiera, que emite la Dirección General de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, donde se hace un desglose de todas las obras realizadas para el Programa, así como una relación entre lo que se destinó, gasto y resto de cada una de ellas en cuanto al recurso y la ponderación total²⁵.

²⁵ Información obtenida del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Situación Financiera. Dirección General de Programas de Inversión Pública 2015. Proporcionado por el Ente Público



I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

Con base en la Situación Financiera que emite la Dirección General de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, hace un desglose de todas las obras realizadas para el Programa, así como una relación entre lo que se destinó, gasto y resto de cada una de ellas en cuanto al recurso y la ponderación global, de donde se obtiene que el Programa obtuvo un Presupuesto total de \$310,877,142.16 M.N. Su gasto de \$310,494,172.32 pesos, dando una variación Gasto contra Modificado de \$382,969.84 pesos²⁶.

De lo anterior se realiza la siguiente formula que arroja el Porcentaje del Gasto:

$$99.87\% = \frac{\$310,494,172.32}{\$310,877,142.16} \times 100$$

De la misma situación financiera se obtiene que “Los saldos que presentan algunas obras se deben a cantidades no ejercidas, ya que no fueron necesarias para la terminación de las obras y que se consideran ahorros presupuestales”. Esto con relación a la variación entre el Gasto y el Total del Presupuesto.

²⁶ Situación Financiera. Dirección General de Programas de Inversión Pública 2015. Proporcionado por el Ente Público



24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

Para Programas Presupuestarios:

$$\% \text{ Cumplimiento del Componente } Cn = \frac{\text{Metas cumplidas}}{\text{Metas establecidas}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

Para el Programa de Infraestructura Indígena, se evaluarán las metas programadas de sus 3 componentes en comparación con los resultados establecidos:

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Valor Programado	Valor Logrado
C01	Obras de comunicación terrestre realizadas	Porcentaje de obras de comunicación terrestre, realizadas	6 obras	6 obras
C02	Obras de agua potable realizadas	Porcentaje de obras de agua potable realizadas	26 obras	0 obras
C03	Obras de drenaje y saneamiento realizadas	Porcentaje de obras de drenaje y saneamiento, realizadas.	3 obras	3 obras

$$100\% \text{ Cumplimiento del Componente } C01 = \frac{6 \text{ Metas cumplidas}}{6 \text{ Metas establecidas}} \times 100$$



25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, el Acuerdo de Coordinación celebrado entre la CDI y el Gobierno del Estado de Chihuahua, y el listado de obras convenidas para su ejecución a cargo al Programa, se informará a la ciudadanía mediante la publicación, por parte de la CDI, en el Diario Oficial de la Federación. La publicación debe de contener: la localidad o localidades en las que serán construidas las obras, una breve descripción de las mismas y el nombre de la entidad responsable de su ejecución.

Asimismo, Gobierno del Estado, a través de la Dependencia Estatal Responsable, pondrá a disposición de la ciudadanía, en sus respectivas páginas e internet la información de los contratos de obra que se firmen, conforme avance el proceso de contratación, señalando los nombres de las empresas y sus montos²⁷.

A ese respecto, el Ente Público adjunta el siguiente portal: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=06S179>; el cual al acceder indica “No existe información para este programa presupuestario”, por lo que no es posible evidenciar los resultados del cumplimiento de las metas del Programa²⁸.

Cabe destacar, que la omisión de la transparencia es un incumplimiento de la normatividad estatal, parte de ella contenida en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.

²⁷ Ídem. Reglas de Operación del Programa. Proporcionado por el Ente Público.

²⁸ Fuente de información número 41 “Evidencia documental formalizada sobre la publicación del cumplimiento de los resultados del Programa”.



26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Las metas del Programa para sus actividades cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación y el Convenio de coordinación celebrado entre la CDI y Gobierno del Estado. Esto se puede ver en el cronograma de ejecución para El Programa de Infraestructura Indígena. Celebración del Convenio: El día 23 de enero de 2015 entre la CDI y Gobierno del Estado de Chihuahua.

Las metas establecidas para el período de licitaciones se realizaron entre los 45 días naturales establecidos en el convenio. El período para la ministración de recursos, manejados por Gobierno del Estado fue realizado durante el periodo de marzo a octubre de 2015²⁹.

²⁹ Fuente 23. Cronograma de Ejecución del Proceso del Programa de Infraestructura Indígena. Proporcionado por el Ente Público



IV. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa de Infraestructura Indígena (PROII)

- La coordinación interinstitucional entre los actores que administran el Programa se apegan a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- El seguimiento a la Matriz de Indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes no presenta avances, justificando el Ente Público: “que presentarán avances a partir de marzo del 2016, asimismo los indicadores Componentes presentarán avances el último cuatrimestre del ejercicio 2015”; sin indicar la razón de ello. Incumpliendo por ende, y de nuevo con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- El Programa no presenta congruencia en la lógica vertical ni horizontal de la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que las Actividades no son las suficientes, los medios de verificación no permiten monitorear o calcular el avance de los indicadores, y existe duplicidad en los objetivos de las Actividades. Esto, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Ente Público no presenta evidencia que dé cuenta de la transparencia del avance en el cumplimiento de las metas.
- Las Reglas de Operación del Programa indican el mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, el cual corresponde a quejas y sugerencias atendidas con domicilio en la Ciudad de México, esto es, aplica para el Programa a nivel federal, más no se adjunta evidencia de que existan mecanismos para conocer dicha percepción de la operación del Programa a nivel estatal.



V. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- La población objetivo se encuentra claramente identificada en las Reglas de Operación del Programa (normatividad federal) como lo indicado en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, lo que permite enfocar el Programa a la solución de un problema social central.
- La coordinación interinstitucional entre los actores que administran el Programa se apega a lo establecido en la normatividad aplicable (ROP).

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Los procesos del Programa cumplen con el cronograma establecido en el Convenio de Coordinación y las Reglas de Operación.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Las metas del Programa para sus actividades cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación y el Convenio de coordinación celebrado entre la CDI y Gobierno del Estado. Éstas se realizaron entre los 45 días naturales establecidos en dicho Convenio.

Oportunidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No se encontraron oportunidades.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Ampliación de los recursos, derivado de un mayor número de obras a realizar.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Evitar sanciones administrativas en virtud del cumplimiento del Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente.

Debilidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No se encontraron debilidades.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- El Programa no presenta congruencia en la lógica vertical ni horizontal de la Matriz de Marco Lógico



y la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que las Actividades no son las suficientes, los medios de verificación no permiten monitorear o calcular el avance de los indicadores, y existe duplicidad en los objetivos de las Actividades. Esto, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El Ente Público no presenta evidencia de que los medios de difusión establecidos en las Reglas de Operación del Programa (material audiovisual y electrónico, impreso, de carácter presencial o de otra naturaleza) sean aplicados a nivel estatal.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- El Programa incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, al no presentar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual.
- El seguimiento a la Matriz de Indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes no presenta avances, justificando el Ente Público: “que presentarán avances a partir de marzo del 2016, asimismo los indicadores Componentes presentarán avances el último cuatrimestre del ejercicio 2015”; sin indicar la razón de ello. Incumpliendo por ende, y de nuevo con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- Las Reglas de Operación del Programa indican el mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, el cual corresponde a quejas y sugerencias atendidas con domicilio en la Ciudad de México, esto es, aplica para el Programa a nivel federal, más no se adjunta evidencia de que existan mecanismos para conocer dicha percepción de la operación del Programa a nivel estatal.

Amenazas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No se encontraron amenazas.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Reducción del recurso en virtud de las metas logradas.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Incurrir en sanciones administrativas debido al incumplimiento de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, en lo que se refiere al seguimiento del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados.





VI. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

En lo que a la Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación se refiere, el Ente Público plantea el problema central que se pretende atender con la operación del Programa, siendo éste “el rezago en la dotación de infraestructura básica en los pueblos y comunidades indígenas de alta y muy alta marginación”, mismo al cual se orientan los Componentes establecidos en la Matriz de Marco Lógico para coadyuvar a su solución. Asimismo, las alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas 2010-2016 le permiten cumplir con lo establecido en la normatividad estatal, es decir, los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, en lo que a alineaciones se refiere.

El Programa establece claramente a la población objetivo, así como a las características de las zonas que atiende. Éstas se presentan desde las Reglas Operación del Programa, y el Ente Público adjunta evidencia de que éstas son las mismas características tomadas en cuenta para la entrega de la infraestructura.

Cabe destacar, que en este Programa intervienen mediante Convenio, el Gobierno del Estado de Chihuahua, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la Comisión Federal de Electricidad. Toda vez que los recursos de PROII se interrelacionan con el Programa de Electrificación de Localidades Indígenas.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

Los Procesos de Ejecución del Programa son realizados acorde a lo previamente establecidos dentro de las Reglas de Operación y el Convenio de Coordinación celebrado entre las partes y actores encargados de administrar el Programa. Asimismo, ambas instituciones manejan sus obligaciones en tiempo y forma. A ese respecto, se da la programación, la supervisión general y ejecución de obras por contrato o administración directa, y el cierre operativo y de ejercicio de obras.



Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

Los Componentes y Actividades de la Matriz de Marco Lógico son congruentes con el propósito del Programa, sin embargo dicha Matriz en su totalidad y la Matriz de Indicadores para Resultados no presentan congruencia en la lógica vertical ni horizontal, toda vez que las Actividades no son las suficientes para producir los Componentes y éstas presentan duplicidad en sus objetivos; asimismo, los medios de verificación no permiten obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa, por lo que se indica un desuso de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, existen incongruencias respecto a la normatividad federal y la operación a nivel estatal; toda vez, que el Ente Público no presenta evidencia que dé cuenta de los medios de difusión del Programa, aún y cuando estos se establecen en las Reglas de Operación del mismo. Asimismo, los mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada y establecidos en las ya mencionadas ROP, no presentan evidencia de su cumplimiento a nivel estatal.

En lo que a la medición de los atributos de los procesos, se refiere, el Programa incumple con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, toda vez que no presenta el seguimiento pertinente a las Metas del Programa Operativo Anual, ni a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión general

El Programa y el problema que pretende resolver se encuentran estructurados de manera correcta, sus componentes y procesos son diseñados de manera en que sirven al propósito del mismo. Las instituciones encargadas de administrar el Programa se apegan a las obligaciones y actividades que les corresponden en conformidad a las normatividades del Programa.

Los procesos, obligaciones y facultades de las instituciones que administran el Programa (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas “CDI” y el Gobierno del Estado de Chihuahua) son



establecidos en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, suscrito el 23 de enero de 2015. Así como en las Reglas de Operación del PROII a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la CDI y coordinados por el CORESE.

Los Componentes del Programa versan sobre obras públicas de comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Hacienda		
Nombre del Programa evaluado: Programa de Infraestructura Indígena, Programa de Electrificación en Localidades Indígenas CDI-CFE-Gobierno del Estado.		
Tipo de evaluación realizada: Procesos de Gestión.		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015.		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">No existen ASM.	<ul style="list-style-type: none">No hay recomendaciones.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.	<ul style="list-style-type: none">Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con el fin de hacer un uso eficiente de dichas herramientas y lograr la congruencia en la lógica vertical y horizontal.
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	<ul style="list-style-type: none">Realizar el seguimiento pertinente a las metas del Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados.	<ul style="list-style-type: none">Realizar el seguimiento pertinente a las metas del Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en lo dispuesto en el Título Sexto, Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, de los Lineamientos Generales

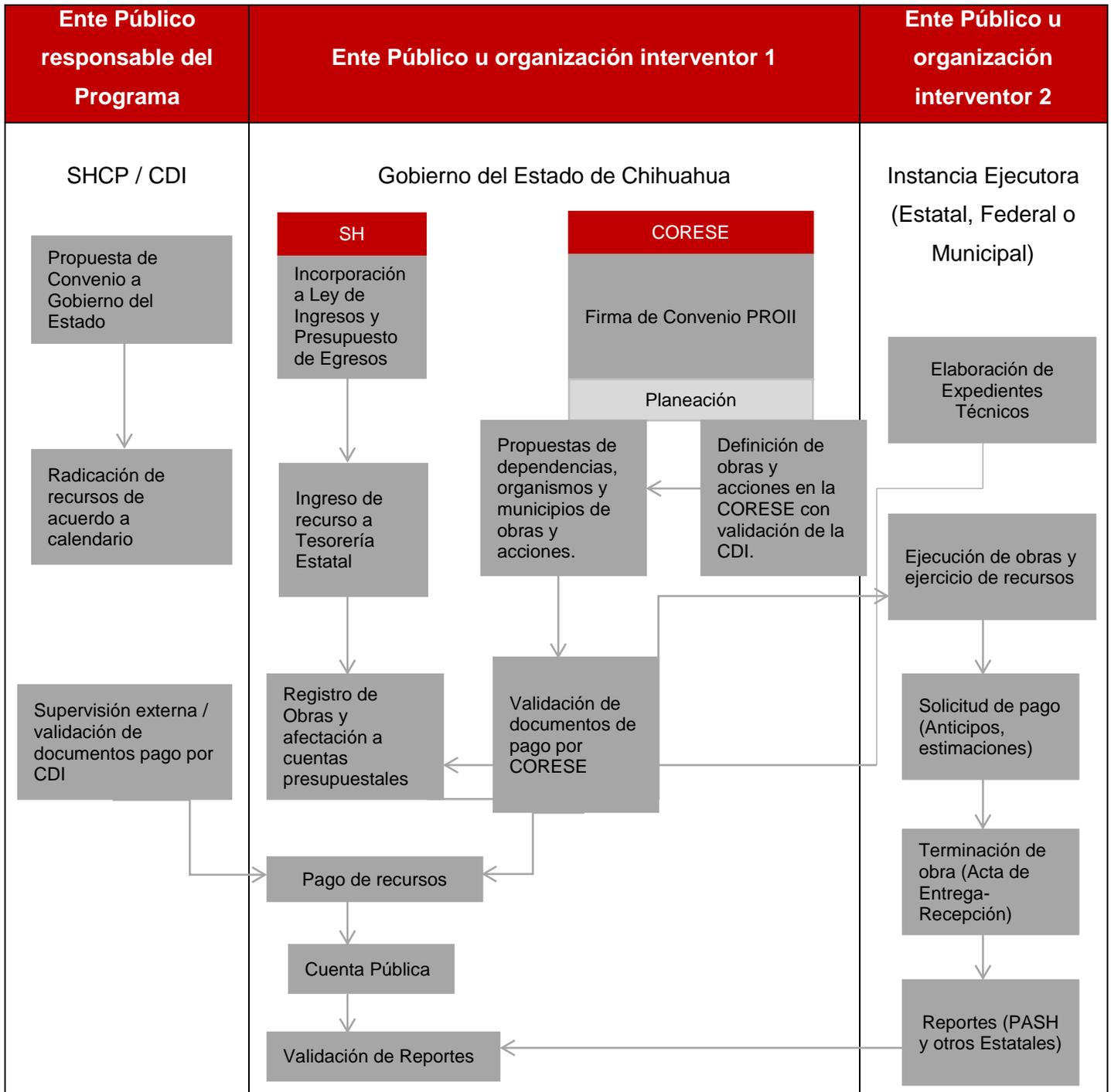


VIII. ANEXOS





ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO





ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Procesos de Gestión	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Guillermina Hernández Vázquez.	Unidad Administrativa: Dirección de Programas e Inversión.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito actual de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; ii. Detectar aquellos procesos operativos en los que se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que obstaculicen la gestión para mejorar la articulación de los procesos iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa; v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se entenderá por Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo este análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa de Infraestructura Indígena no cumplió o capturo indebidamente en los seguimientos, sus metas establecidas para el año 2015.

Los medios de verificación de los indicadores no son los adecuados.

No se da difusión del cumplimiento de los metas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- La población objetivo se encuentra claramente identificada en las Reglas de Operación del Programa (normatividad federal) como lo indicado en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, lo que permite enfocar el Programa a la solución de un problema social central.
- La coordinación interinstitucional entre los actores que administran el Programa se apega a lo establecido en la normatividad aplicable (ROP).
- Los procesos del Programa cumplen con el cronograma establecido en el Convenio de Coordinación y las Reglas de Operación.
- Las metas del Programa para sus actividades cumplen con lo establecido en las Reglas de





Operación y el Convenio de coordinación celebrado entre la CDI y Gobierno del Estado. Éstas se realizaron entre los 45 días naturales establecidos en dicho Convenio.

2.2.2 Oportunidades

- Ampliación de los recursos, derivado de un mayor número de obras a realizar.
- Evitar sanciones administrativas en virtud del cumplimiento del Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no presenta congruencia en la lógica vertical ni horizontal de la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que las Actividades no son las suficientes, los medios de verificación no permiten monitorear o calcular el avance de los indicadores, y existe duplicidad en los objetivos de las Actividades. Esto, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, al no presentar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual.
- El seguimiento a la Matriz de Indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes no presenta avances, justificando el Ente Público: “que presentarán avances a partir de marzo del 2016, asimismo los indicadores Componentes presentarán avances el último cuatrimestre del ejercicio 2015”; sin indicar la razón de ello. Incumpliendo por ende, y de nuevo con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- Las Reglas de Operación del Programa indican el mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, el cual corresponde a quejas y sugerencias atendidas con domicilio en la Ciudad de México, esto es, aplica para el Programa a nivel federal, más no se adjunta evidencia de que existan mecanismos para conocer dicha percepción de la operación del Programa a nivel estatal.

2.2.4 Amenazas

- Incurrir en sanciones administrativas debido al incumplimiento de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, en lo que se refiere al



seguimiento del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados.

- Reducción del recurso en virtud de las metas logradas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Al término de la evaluación del ejercicio fiscal del año 2015 del Programa de Infraestructura Indígena, se concluye que existen incongruencias respecto a la normatividad federal y la operación a nivel estatal; toda vez, que el Ente Público no presenta evidencia que dé cuenta de los medios de difusión del Programa, aún y cuando estos se establecen en las Reglas de Operación del mismo. Asimismo, los mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada y establecidos en las ya mencionadas ROP, no presentan evidencia de su cumplimiento a nivel estatal.

En lo que a los Procesos de Ejecución del Programa, se refiere, éstos son realizados acorde a lo previamente establecidos dentro de las Reglas de Operación y el Convenio de Coordinación celebrado entre las partes y actores encargados de administrar el Programa. Asimismo, ambas instituciones manejan sus obligaciones en tiempo y forma. A ese respecto, se da la programación, la supervisión general y ejecución de obras por contrato o administración directa, y el cierre operativo y de ejercicio de obras.

El Programa establece claramente a la población objetivo, así como a las características de las zonas que atiende. Éstas se presentan desde las Reglas Operación del Programa, y el Ente Público adjunta evidencia de que éstas son las mismas características tomadas en cuenta para la entrega de la infraestructura.

Finalmente, el Programa incumple con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, toda vez que no presenta el seguimiento pertinente a las Metas del Programa Operativo Anual, ni a la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Rediseñar los aspectos débiles de la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con el fin de hacer un uso eficiente de dichas



herramientas y lograr la congruencia en la lógica vertical y horizontal.

- Realizar el seguimiento pertinente a las metas del Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en lo dispuesto en el Título Sexto, Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, de los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario 2015, de modo que se tenga certeza del cumplimiento de las metas y en caso contrario, se tenga su debida justificación.
- Estructurar un mecanismo que permita conocer la percepción de los beneficiarios del Programa a nivel estatal (por parte del Ejecutor), basándose en las Reglas de Operación del Programa. Esto, con el fin de implementar futuras acciones de optimización del Programa y ampliar el impacto del mismo.
- Transparentar los medios de difusión del Programa, con base en las Reglas de Operación del mismo, donde se menciona dicho tema. Esto, con el fin de establecer congruencia entre la normatividad federal y la operación a nivel estatal.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Raúl Humberto Rodelo y Natalia Villanueva Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102.80.39



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):
Programa de Infraestructura Indígena.

5.2 Siglas:
PROII

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):
Secretaría de Hacienda

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Ing. Efraín Olivares Lira. Director General.
Comisión Federal de Electricidad: Ing. Juan Carlos Rueda Salas. Presidente.
Junta Central de Agua y Saneamiento: Dr. Carlos Daniel Alonso Guzmán. Presidente de la JCAS.
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas: Ing. Eduardo Esperón González.
Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas: Maestra Azucena Ruiz Zúñiga. Delegada Estatal de la CDI.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):
Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
Comisión Federal de Electricidad;
Junta Central de Agua y Saneamiento;
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; y
Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Prof. Miguel Ángel González García.	Tel: 6144168222. magcdj@gmail.com.



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos.

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>